

AL DESPACHO: Informando que el demandado COLPENSIONES presentó contestación a la demanda de manera oportuna. Se informa que a la fecha no obra constancia de notificación del tercero interviniente vinculado en el auto admisorio de la demanda. Pasa al despacho para lo que estime proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)


DIEGO ALONSO RUEDA VILLAMIZAR
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO I-

De conformidad con la constancia que antecede, se dispone REQUERIR a la parte demandante para que en el término de 10 días se sirva acreditar el cotejo de la notificación del señor FERMIN VILLAMIZAR MEDINA, vinculado en el presente proceso como Interviniente ad excludendum mediante auto del 11 de enero de 2023.

Lo anterior a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 081** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **27 de junio de 2023**

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
Secretaria